GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	CAQUETÁ SOMOS TODOS

NIT:800091594-4

Contrato No.	202200000001					Fecha suscripción		13/01/2022			
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales										
Modalidad de Selección	Licitación		Concurso de Méritos		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Directa		
									X		
Contratista	FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ										
Clase de persona*	PN	X	PJ		UT		C				
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA - CONTRACTUAL PARA EL COMPONENTE JURIDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2020-2023."										
Valor del Contrato	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($18.400.000) MONEDA LEGAL.					Fecha de Inicio		17/01/2022			
						Fecha de Terminación		30/04/2022			
CDR	10806		Fecha expedición			24/06/2021		Vigencia		2021	
RP	NA		Fecha de expedición			NA		Vigencia		NA	

Amparos	Póliza No.	F/expedición póliza	Periodo amparado	Valor asegurado	$1.840.000
CUMPLIMIENTO	3001941 ANEXO 0	14/01/2022	12/01/2022 Hasta 10/09/2022		

Aseguradora	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	F/aprobación póliza	17 de enero de 2022
ARL Cobertura	14 de enero de 2022	Pago Estampillas	17 de enero de 2022

En la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de Caquetá se reunieron: **HERNAN SALAZAR POLANIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.119.287 expedida en la ciudad de Neiva Huila, nombrado como Secretario de Infraestructura, mediante Decreto Nº 001671 y acta de posesión No. 28 del trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y conforme al Decreto departamental No. 0001184 de 2009 Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá, en su condición de supervisor y por otra parte **FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ,** en calidad de CONTRATISTA, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C 1.117.527.284 de Florencia Caquetá, actuando en su propio nombre, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula N° 6 del contrato de la referencia, La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor sin exceder a 30 de abril de 2022, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	CAQUETÁ SOMOS TODOS

NIT:800091594-4

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en la ciudad de Florencia el día 17 de enero del año 2022.

POR EL DEPARTAMENTO	**EL CONTRATISTA**		
HERNAN SALAZAR POLANIA	**FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**		
Secretario de Infraestructura/Gestor PDA Caquetá **Supervisor**	**Tipo de documento**	C.C	1.117.527.284 de Florencia Caquetá

Proyectó: Blanca Flor Carvajal Becerra/ Apoyo al Gestor PDA

Revisó: Gleidy Paola Joven Losada
Apoyo Gestor PDA